

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 17.2**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ASUNTO:**

**ACUERDO RESOLVIENDO LOS DESEMPATES TRAS EL ACTO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO DE LOS VOTOS A MIEMBROS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF)**

**ANTECEDENTES**

**1º)** En fecha 30 de octubre de 2018, esta Junta Electoral acordó, en la resolución nº 14.2, la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea de la FIATF.

**2º)** Conforme a lo dispuesto en la referida resolución, en los estamentos que a continuación se indican se acordó la suspensión de la proclamación provisional de miembros electos hasta que el secretario en funciones de la FCA emitiera los correspondientes certificados para resolver los empates.

**3º)** En el estamento de deportistas de la Asamblea de la FIATF, se produjo un empate entre dos candidatos de la siguiente forma:

1. D<sup>a</sup>. MARTA ARNAY BETHENCOURT, 90 votos
2. D<sup>a</sup>. BEATRIZ SANTOS LÓPEZ, 82 votos
3. D. LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ, 82 votos
4. D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MARRERO MORALES, 77 votos
5. D. OSVALDO RAMOS MARTÍN, 76 votos
6. D<sup>a</sup>. SELENE CASTILLO GARCÍA, 75 votos
7. D. WENCESLAO FERNÁNDEZ DÍAZ, 69 votos
8. D. ANTONIO JESÚS CHÁVEZ VARGAS, 63 votos
9. D<sup>a</sup>. ANA ISABEL BACALLADO ALMANDOZ, 55 votos
10. D. JUAN LUIS BACALLADO ALONSO, 54 votos
11. D. RAÚL MIRANDA BETANCOR, 46 votos
12. D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL PÉREZ BELLOCH, 41 votos
- 13.

Empate entre 2 candidatos, 40 votos  
D.LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX  
D.ALEJANDRO TORRES LOSADA

Ante el empate, en 40 votos, entre los candidatos D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX y D. ALEJANDRO TORRES LOSADA (ESTAMENTO DE DEPORTISTAS), esta Junta Electoral acordó SUSPENDER LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de miembros electos en el estamento de deportistas, hasta que el secretario en funciones de la FCA emitiera el certificado indicando cuales de los dos candidatos contaba con mayor antigüedad ininterrumpida como deportista y resolver de esta forma el empate suscitado entre los candidatos (criterio aplicable para resolver el desempate, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General)

En fecha 31 de octubre de 2018, D. Antonio José Buenaño Verdún, (secretario en funciones de la FCA) emitió el certificado requerido del que resulta que D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX cuenta con licencia de deportista ininterrumpidamente desde el año 2.006 hasta el presente año, mientras que D. ALEJANDRO TORRES LOSADA cuenta con licencia en este estamento desde el año 2.013 hasta el presente año.

**4º)** En el estamento de técnicos-entrenadores de la Asamblea de la FIATF, los candidatos más votados fueron D. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR y D. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN (ambos obtuvieron 9 votos), seguidos de D. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA y D. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO (ambos obtuvieron 7 votos), y a continuación, empatados con 6 votos: D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN y D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA.

Ante el empate, en 6 votos, entre los dos candidatos D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN y D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA, esta Junta Electoral acordó SUSPENDER LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de miembros electos en el estamento de técnicos-entrenadores, hasta que el secretario en funciones de la FCA emitiera el certificado indicando cuales de los dos candidatos contaba con mayor antigüedad ininterrumpida como técnico-entrenador y resolver de esta forma el empate suscitado entre los candidatos (criterio aplicable para resolver el desempate, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General).

En fecha 31 de octubre de 2018, D. Antonio José Buenaño Verdún, (secretario en funciones de la FCA) emitió el certificado requerido del que resulta que D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN cuenta con licencia de técnico-entrenador ininterrumpidamente desde el año 2.013 hasta el presente año, mientras que D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA cuenta con licencia en este estamento desde el año 2.006 hasta el presente año.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Sobre la resolución de empates, el artículo 16 del Reglamento Electoral General de las Federaciones Deportivas Canarias (anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001 reguladora de los procesos electorales) dice lo siguiente:

*Ante eventuales situaciones de igualdad o empate de votos válidos por varios candidatos a una asamblea pertenecientes a un mismo estamento, antes de proceder a la proclamación provisional de candidatos electos, se procederá a resolver por la Junta Electoral dichas situaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:*

*1º) Antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento.*

*2º) En caso de persistir el empate, éste se resolverá por sorteo.*

**II.-** De acuerdo al certificado e emitido en fecha 31 de octubre de 2018 por el secretario en funciones D. Antonio José Buenaño Verdún de la FCA resulta que D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX cuenta con licencia de deportista ininterrumpidamente desde el año 2.006 hasta el presente año, mientras que D. ALEJANDRO TORRES LOSADA cuenta con licencia en este estamento desde el año 2.013 hasta el presente año.

Por tanto, en el presente caso, debe resolverse el empate a favor del candidato D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX y proclamarse provisionalmente a este candidato como miembro electo a

la Asamblea de la FIATF por el estamento de deportistas, toda vez que es el que posee mayor antigüedad ininterrumpida en este estamento.

**III.-** De acuerdo al certificado e emitido en fecha 31 de octubre de 2018 por el secretario en funciones D. Antonio José Buenaño Verdún de la FCA resulta que D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN cuenta con licencia de técnico-entrenador ininterrumpidamente desde el año 2.013 hasta el presente año, mientras que D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA cuenta con licencia en este estamento desde el año 2.006 hasta el presente año.

Por tanto, en el presente caso, debe resolverse el empate a favor del candidato D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA y proclamarse provisionalmente a este candidato como miembro electo a la Asamblea de la FIATF por el estamento de técnicos-entrenadores, toda vez que es el que posee mayor antigüedad ininterrumpida en este estamento.

En su virtud, esta Junta Electoral

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** En cuanto al estamento de deportistas de la Asamblea de FIATF:

1. RESOLVER EL EMPATE suscitado entre los dos candidatos D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX Y D. ALEJANDRO TORRES LOSADA (estamento de deportistas de la Asamblea de la FIATF), A FAVOR DE D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX.
2. ALZAR LA SUSPENSIÓN DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FIATF, EN EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS, acordada en la resolución nº 14.2 de fecha 30 de octubre de 2018.
3. PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO MIEMBRO ELECTO a la Asamblea de la FIATF, en el estamento de deportistas, a D. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX

**SEGUNDO.-** En cuanto al estamento de técnicos-entrenadores de la Asamblea de FIATF:

1. RESOLVER EL EMPATE suscitado por los dos candidatos D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN y D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA, (estamento de técnicos-entrenadores de la Asamblea de la FIATF), A FAVOR DE D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA.
2. ALZAR LA SUSPENSIÓN DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FIATF, EN EL ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES, acordada en la resolución nº 14.2 de fecha 30 de octubre de 2018.
3. PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO MIEMBRO ELECTO a la Asamblea de la FIATF, en el estamento de técnicos-entrenadores, a D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA.

**TERCERO.-** Modificar el calendario electoral ampliando el plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos a la Asamblea de la FIATF, en los estamentos de deportistas y técnicos-entrenadores.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días a contar desde la fecha de su publicación y hasta las 13 horas del próximo día 5 de noviembre.

En San Cristóbal de La Laguna, a 2 de noviembre de 2018.-

Fdo.:  
Presidente de la Junta Electoral  
D. Salvador Torres Herrera

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Salvador TH', is written over a horizontal line.